

Ciudad de México, 01 de diciembre, 2021

ATENCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS

En cumplimiento a lo señalado en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, se establece que:

Cualquier persona o servidor público adscrito a esta Comisión Nacional, podrá presentar una queja y/o denuncia a través de medios electrónicos o físicos, según su elección.

- **Correo electrónico.** La queja y/o denuncia deberá ser presentada a quejasydenunciasconadic@salud.gob.mx; debiendo señalar los datos necesarios para investigar los probables actos contrarios al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- **Medios físicos:** Si la queja y/o denuncia se presenta por medios físicos, el promovente depositará en el buzón, que se encuentra ubicado en la recepción de ese Órgano Desconcentrado, el escrito dirigido al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, acompañado de los medios probatorios que considere pertinentes. Cualquier comunicación dirigida al CEPCI que contenga delación, queja o denuncia, se entregará de manera inmediata y sin abrirse, a los asesores y/o consejeros en propia mano.

Elaboró



Gabriela Valadez Manzanita
Enc. Recursos Humanos

Autorizó



Lic. Evangelina Tapia Contreras
Directora de Estrategia y Procesos

